

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 9 de Mayo de 1884.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Núm. 459.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

En la noche del 5 del mes último, han sido sustraídos de los almacenes de efectos estancados de Gerona, los efectos timbrados que se expresan á continuación.

EFFECTOS.	CLASES.	Número de Timbres.	NÚMERO DE PLIEGOS.	
Licencia de Caza.	Primera.	6	No se puede precisar.	
	Primera.	25	13	
	Segunda.	25	13	
	Tercera.	25	19	
	Cuarta.	18	28	
	Quinta.	378	65 al 80	
	Sexta.	43	57 y 58	
	Sétima.	83	55 al 58	
	Octava.	17	81	
	Novena.	19	112	
Timbres móviles	Diez.	441	699 al 705 y 3838 al 45	
	Once.	751	748 al 753 y 3258 al 3277	
	Doce.	1216	2197 al 2236 y 7981 al 88	
		50400	11700 al 11950	
	De 10 cts.	437	No se puede precisar	
	25	235	id.	
	50	328	id.	
		9000	219318 al 219407	
	De 5	282	No se puede precisar.	
		10000	153851 al 153900	
Timbres especiales móviles.	10	1299	No se puede precisar:	
		200000	836895 al 837894	
	15	37100	No se puede precisar.	
	20	20000	10274 al 10473	
		6120	No se puede precisar.	
		30000	801066 al 801215	
	Timbres de Comisiones.	25	10190	No se puede precisar.
		30	10095	id.
		40	11706	id.
		5000	34111 al 34160	
Una peseta.	50	452	No se puede precisar.	
	75	1870	12218 al 12236	
		2000	120671 al 120690	
	4	284	No se puede precisar.	
	10	98	6362	
		129	No se puede precisar.	
		129	No se puede precisar.	

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á co-

nocimiento de todas las autoridades y oficinas y del público en general á fin de que se abstengan de adquirir cualquiera de dichos efectos debiendo denunciar ante quien corresponda á la persona en cuyo poder se hallaren, encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia giren una visita á los estancos de la localidad con objeto de averiguar si existe alguno de dichos documentos y remitiendo en su caso á esta oficina acta del resultado de la inspeccion.

Valladolid 7 de Mayo de 1884.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Giner.

Núm. 453.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la real orden de 20 de Mayo de 1881, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de que se paga.
-----------	-----------------------------	------------------------

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de Huer- } 550 casa y retribuciones. } Municipales.
ta del Rey.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Mayo de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1883 á 1884.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion en las tapias del Depósito Municipal.	52	22	Rafael Fernandez.	Cal	40 hectólitros	1	25	50	
Obras de reparacion en el Matadero público.	31	50							
Desmante de la casa número 48 de la calle de Panaderos.	30	50							
Id. de viveros públicos.	97	47	Catalina Perez.	Cordel para ingertar.	2 kilos.				7
Arreglo de paseos y jardines.	314	73	Leoncio Polo.	Huebras.	6	6			36
			Catalina Perez.	Escobas de brezo.	1 docena				6
Reparacion de empedrados de calles.	637	56	Leoncio Polo.	Huebras.	35	6			210
			Faustino Espeso.	Aguces de herramientas					70
Id. de los caminos vecinales.	242	90	Viuda de Robles.	Varas para mangos.	4 docenas				9
			Juan Serrada.	Sierra de maderas.					15
			Jacinto Peña.	Mampostería ordinaria	24 carros	5	50		132
			Domingo Arranz.	Id. id.	4 id.	5	50		22
Obras en el Cuartel de San Benito para la instalacion de un regimiento de Artillería.	17	01	Rafael Fernandez.	Cal apagada.	80 hectólitros	1	25		100
			Eloy Silió.	Ladrillos prensados.	1100	7	50		82
				Id. id. pequeños.	1800	5			90
				Teja plana.	519'60	2	80		1454
			Gutierrez y Yurrita.	Clavos.	11'50 kilos.		52		5
				Puntas.	1 paquete	2	50		2
			Francisco Rojo.	Varios herrajes.					67
			Rufino Lebrero.	Varias maderas.					188
Construccion de una verja para el paseo de las Moreras.	50	34	Antonio Medina.	Sierra de maderas.					85
<i>Total jornales.</i>	2167	23							
									<i>Total materiales.</i>
									2635

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	2167	23
Idem los materiales.	2635	90
TOTAL PESETAS.	4803	13

Valladolid 19 de Abril de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M. Chapado.

Núm. 463.

Ayuntamiento constitucional de
Pozal de Gallinas.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal en el tercer trimestre del año económico de 1883 á 1884, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Mes de Enero.

Día 5.

SESION ORDINARIA.

Aprobóse la propuesta de aprovechamientos forestales para cubrir atenciones del presupuesto municipal.

Día 12.

SESION ORDINARIA.

Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que, en union del apoderado del mismo, practi-

que la liquidacion de lo que adeuda el Banco por recargos sobre las contribuciones y que, de la partida de imprevistos, se abonen á aquel diez pesetas para ayuda de sus gastos.

Día 15.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó hacer saber al rematante de las obras interiores de la casa de Ayuntamiento la liquidacion de las mismas, y se autorizó á la Alcaldía para liqui-

dar con aquel y librarle las cantidades necesarias para su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Día 19.

SESION ORDINARIA.

Fué nombrado recaudador del repartimiento de Consumos aprobado por la Superioridad, con el premio del 3 por 100, D. Martin Jimenez, Secretario del Ayuntamiento, acordando se procediese á la cobranza del segundo y tercer trimestre.

Asímismo se acordó reproducir atenta comunicacion á la Excelentísima Diputacion Provincial, por el envio de copia del reparto vecinal de 1871 á 1872, para proceder á la recaudacion de los descubiertos.

Dia 26.

SESION ORDINARIA.

Se nombró tallador para la medicion de los mozos en el reemplazo de este año; se acordó que, por la comision de presupuestos, se forme el ordinario para el próximo año económico de 1884 á 1885. Quedaron ultimadas las listas de electores para compromisarios segun se hallaban, por no haberse producido reclamacion alguna.

Mes de Febrero.

Dia 2.

SESION ORDINARIA.

Sin asuntos de que tratar.

Dia 9.

SESION ORDINARIA.

Se nombró comisionado para la entrega de mozos en el reemplazo de este año á D. Martin Jimenez, con premio de 25 pesetas para gastos de su comision; se acordó dar comision al Concejal D. Fernando Perez y á D. Eugenio Cuesta para salir á recibir en la Estacion al Sr. D. Francisco Arranz, Director de la Granja-modelo, nombrado como perito Agrónomo para el deslinde de la raya entre términos de la villa de Pozaldez y de ésta, hospedándole en la casa del Sr. Alcalde Presidente, solventándose los gastos que se originen con cargo al capítulo de imprevistos, en caso de agotarse el del capítulo correspondiente.

Dia 17.

No se celebró sesion.

Dia 23.

SESION ORDINARIA.

Se nombra en comision al señor Alcalde Presidente y al Secretario para en union del Agente D. Angel Chamorro, ver de conseguir del Banco de España la liquidacion de los recargos sobre territorial é industrial, utilizados para atenciones municipales en diferentes años, y percibir el saldo

que resulte á favor. Se acuerda anunciar el cobro de los descubiertos por Consumos, por término de 3.º dia sin recargos, y pasado dicho término, se proceda por via de apremio. Se declaran ultimadas las listas de electores para Ayuntamiento y Diputacion Provincial, y se acuerda se fije copia de las mismas en el sitio de costumbre.

Mes de Marzo.

Dia 1.º

SESION ORDINARIA.

Acuerda el Ayuntamiento se paguen á cuenta del contingente provincial setecientas cincuenta pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para librarlas á cargo del capítulo correspondiente, dando comision para realizar el pago, al Secretario de la Corporacion con abono de diez pesetas por ayuda de los gastos que se originen con cargo á imprevistos.

Dia 8.

SESION ORDINARIA.

Dado cuenta de haberse entregado por el Agente de la Corporacion Sr. Chamorro, el resguardo de la nueva lámina emitida en equivalencia de las que antes tenía el municipio, se acuerda se archive el otro resguardo en la Secretaria del mismo.

Dia 12.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dada cuenta de la órden del Sr. Gobernador, suspendiendo al Ayuntamiento y nombrando nuevos Concejales. El Ayuntamiento enterado, acata la expresada órden, sin perjuicio de los derechos que en contra les consideren las leyes.

Dia 12.

Posesion á los Concejales interinos.

Bajo la Presidencia del mas anciano de los nuevos Concejales despues de haberles instalado en en sus cargos por el Sr. Alcalde cesante, nombrándose por eleccion unánime Alcalde á D. Mariano Alonso Lorenzo. Recibidas las insignias y ocupando la Presidencia este señor, fué nombrado Regidor Síndico D. Guillermo García y Martinez del Rincon. Designado despues el número

que que habian de ocupar cada uno de los dos Concejales, se acordó celebrar una sesion ordinaria los lunes de cada semana á las once de la mañana, anunciándose dichos nombramientos y dias señalados para las sesiones.

Dia 15.

SESION EXTRAORDINARIA.

Fueron nombradas las comisiones de presupuestos, de Policía urbana y rural, la de Montes y Plantíos, la de Instruccion pública, la de Sanidad y Beneficencia pública, y el Interventor de fondos municipales: Se acordó como asunto de urgencia trasladar en breve el archivo municipal y Secretaría á la casa de Ayuntamiento en el local destinado al objeto y que se suprima la partida destinada por renta de la que ocupa en el nuevo proyecto de presupuesto para el año próximo; se acuerda elevar al Sr. Gobernador consulta si puede procederse á la rectificacion, no verificada, del padron vecinal y despues formar nuevas listas electorales, abriendo nuevo período para las reclamaciones, como así bien el nombramiento de vocales asociados. Tambien se acordó dar comision al Sr. Presidente y Concejales Sres. Martin y Bayon, para reconocer las servidumbres pecuarias que atraviesa el ferro-carril de Segovia á Medina del Campo, y que propongan á la Corporacion las reformas que deban hacerse, y reclamen ante quien corresponda.

Dia 17.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda hacer la oportuna reclamacion, para que se subsanen los defectos que la comision del Ayuntamiento ha echado de ver, en virtud del reconocimiento hecho de las servidumbres que atraviesa el ferro-carril de Segovia á Medina del Campo.

Se acuerda que los comisarios de montes con el guarda local y rematante del fruto del pino pasen á hacer la recepcion de los montes de propios por haber terminado el aprovechamiento de dicho fruto. Que el Alcalde é interventor suspensos sean convocados á la presentacion en la depositaria de fondos municipales á fin de hacer la entrega de caja.

Que por la comision especial de presupuestos se forme inme-

diatamente el proyecto del que ha de regir en el próximo año económico.

Que se deje en suspenso resolver sobre la liquidacion de valores repartidos sobre territorial é industrial, hasta practicar la debida confrontacion de cargo y data.

Que en el caso de presentarse D. Francisco Arranz para la ultimacion del acotamiento de la raya divisoria de este término con el de Pozaldez, le acompañe en union de los peritos la comision de policia urbana rural y el Sr. Regidor Síndico.

Dia 24.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda que en virtud de haber recibido D. Hilario Martin, Alcalde que ha sido, para la obra de las casas Consistoriales 5900 pesetas, y 804'04 céntimos de los profesores de instruccion primaria al mismo fin, é importando las mismas segun la liquidacion practicada por el arquitecto 4943 y 15, debe aquel reintegrar á la caja municipal 1760 pesetas y 89 céntimos, y al efecto se requiera á su viuda para que la ingrese en término de quinto dia y de no verificarlo se proceda á su exaccion por la via de apremio.

Que igualmente se requiera á D. Eugenio Cuesta para que en el mismo término ingrese en arcas 436 pesetas ó tres años que adeuda por resto de repartimiento del año de 1870 á 1871 y de no verificarlo se proceda igualmente por la via del apremio.

Que se pase comunicacion al Sr. Alcalde de Medina del Campo para que se requiera á D. Roque Gonzalez, comisionado ejecutor contra D. Mariano Ruiz rematante de arbitrios municipales por débito de 232 pesetas, se presente en esta con el expediente de su referencia y ver el estado en que se halla para proseguir el apremio.

Que se averigüe la diferencia existente entre las cantidades recibidas por intereses de láminas y lo consignado en el presupuesto.

Que se remita con atenta comunicacion al Sr. Delegado para que prevenga el pago de las cantidades para cumplir las obligaciones del presupuesto municipal en virtud de la liquidacion de valores que adeuda el Banco.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se admite á D. Martin Gimenez la renuncia de Secretario de este Ayuntamiento y se nombró otro interino en el acto, suspendiendo la expedicion del atestado que aquel solicita y que haga entrega de los documentos que están bajo su custodia á una comision del Ayuntamiento.

Dia 31.

SESION ORDINARIA.

Se acuerda convocar á la presentacion de relaciones por término de 15 dias para la rectificacion del amillaramiento y padron de ganadería.

Se autoriza al Sr. Alcalde presidente para realizar los pagos vencidos en este trimestre contra la corporacion despues de librar para el papel sellado y demas gastos de Secretaría urgentes.

Se nombra recaudador de consumos y demas arbitrios é impuestos y se manda requerir al que anteriormente lo era para que haga entrega de los documentos referentes á la recaudacion, sin perjuicio de la rendicion de cuentas y tambien se nombra comisionado ejecutor de todos los débitos: que se haga saber al depositario de fondos municipales presente las cuentas correspondientes al año de 1882 á 1883.

Pozal de Gallinas 5 de Mayo de 1884.—El Secretario, Ruperto Lorenzo Gonzalez.

En sesion de este dia se dió cuenta del presente extracto y fué aprobado por el Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas 5 de Mayo de 1884.—V.º B.º El Alcalde, José Alonso.—Ruperto Lorenzo Gonzalez.

NUM. 457.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las 12 de la mañana del dia 23 del corriente, tendrá lugar en una de las Salas bajas del Palacio Municipal, la subasta para el arriendo del lavadero de las Moreras, durante el año económico de 1884 á 1885.

No se admitirá postura por razon de renta que baje de la cantidad de dos mil pesetas.

Para ser licitador se necesita la

prévia presentacion del recibo que justifique haberse consignado en la depositaria municipal la cantidad de cien pesetas.

La cantidad en que se adjudique la subasta, se pagará por el rematante en dos plazos iguales; el primero, al mes de hecha la adjudicacion; y el segundo, el dia 1.º de Marzo de 1885.

El expediente con las demas condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal donde podrán examinarle los que deseen mostrarse licitadores.

Valladolid 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde, E. M. Chapado.

NUM. 467.

Ayuntamiento constitucional de Torre de Esgueva.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en el dia 18 del corriente mes, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial, el arriendo á venta libre en conjunto y pública licitacion, de todos los derechos que produzcan en este distrito municipal las especies sujetas al impuesto de consumos durante el año económico de 1884 á 1885, bajo el tipo de 2924 pesetas 20 céntimos que importa el cupo señalado á este pueblo, el recargo municipal y el 3 por 100 de cobranza y conduccion. Si no se presentase licitador por el cupo y recargos, tendrá lugar otra subasta como primera en igual forma, el dia 28 del mes actual.

El remate tendrá efecto los dias señalados bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion.

Torre de Esgueva 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Fernando Casado.

NUM. 476.

Alcaldía constitucional de Villalar.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento dotada con setecientas cincuenta pesetas anuales y habiéndose anunciado en el *Boletin oficial* del 4 de Abril próximo pasado sin que se haya presentado solicitud alguna apesar de haber espirado el plazo concedido en el in-

dicado anuncio, se repite nuevamente á fin de que el que desee ser aspirante á la misma presente la solicitud acompañada de los documentos de idoneidad en el plazo de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*; pues trascurrido dicho plazo se proveerá en propiedad.

Villalar á 5 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Eusebio Gossio.

Ayuntamiento constitucional de Fuensaldaña.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, dentro de los cuales los contribuyentes que hayan presentado relaciones de altas ó bajas podrán examinarles y aducir las relaciones que fueran pertinentes, pues pasado dicho plazo no seran oidos.

Fuensaldaña 8 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Valeriano P. Montiano.—Prudencio Duque, Secretario.

NUM. 471.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que produzcan las especies de consumos y cereales en este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1884 á 1885, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento; el remate tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente en la casa Consistorial, de once á doce de la mañana, y de no haber postor en el primero, tendrá lugar un segundo el dia veinticinco del actual en el punto y hora designados ante la referida corporacion.

Corcos 8 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Cándido Hernandez.

NUM. 460.

D. Félix Nieto Enriquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Campos.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna licitacion en la subasta celebrada en este dia para el arriendo á venta libre de los derechos de impuesto de consumos de este pueblo para el año económico de 1884 á 85 segun fué anunciada por edicto fijado al público en 21 de Abril último é inserto en el *Boletin oficial* de la provincia núm. 245 del 29 de mismo Abril, se anuncia la segunda subasta para el dia quince del corriente, hora de 11 á 12 de la mañana, en la Sala Consistorial bajo de las condiciones que resultan del expediente que se hallan de manifiesto en el despacho de la Secretaría, admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de los tipos de primera subasta conforme al párrafo 3.º del art. 221 de la instruccion vigente del ramo.

Palacios de Campos 5 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Félix Nieto.

NUM. 461.

Alcaldía constitucional de Villan de Tordesillas.

No habiendo tenido efecto el remate de los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito municipal en el año de 1884-85, á venta libre, por falta de licitadores, tendrá lugar en la Casa Consistorial el dia catorce del corriente á las nueve de la mañana, segunda subasta en iguales términos y forma que la primera, bajo el tipo de las dos terceras partes que importan 1027 pesetas 62 céntimos.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villan de Tordesillas 5 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Eustoquio Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El que hubiese hallado un borrico de dos años de edad, pelo rucio, capon, que desapareció el dia 5 de del corriente, puede avisar á su dueño D. Pedro Cuesta, vecino de Laguna de Duero.

Imprenta del Hospicio provincial